CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **2087-15-EP,** presentada por Pilar Lucía Fernández Avellanada de Genna, por sus propios derechos, en contra de la sentencia de 17 de junio del 2014 y otros, dictados por el Juzgado Cuarto del Trabajo de Manabí, dentro del juicio de trabajo 0088-2013, seguido por la señora Minta Floricelda González González, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 16 de diciembre de 2015

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc

Av. 12 de Octubre N16-114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs.: (593-2) 394-1800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador